

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0395-2009-GORE-ICA/PR.

Ica, **30 JUL. 2009**

Visto, el Informe N° 129-2009-GORE ICA-UP de fecha 21 de Julio 2009, y el Proveído del mismo, sobre autorización para realizar el procedimiento de Saneamiento de Bienes Muebles, Unidades Vehiculares y de Transporte Pesado, Predios Rústicos y Urbanos, de propiedad del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0297-2009-GORE ICA/PR, de fecha 01 de Junio 2009, se designa al Econ. LUIS ALBERTO VILA GONZALES, en el cargo de Gerente General Regional, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Que, el Artículo N° 26 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que el Gerente General Regional es responsable Legal y Administrativo del Gobierno Regional, nombrado por el Presidente Regional.

Que, el Gobierno Regional a efectos de efectuar trámites de Saneamiento Físico Legal, ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Ica, es necesario autorización expresa a favor del Gerente General Regional, para realizar la suscripción y trámite de documentos relacionados con el Saneamiento Físico Legal de Muebles, Unidades Vehiculares y de Transporte Pesado, Predios Rústicos y Urbanos de propiedad del Gobierno Regional de Ica, siendo necesario expedir el correspondiente acto resolutorio.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29151 Ley General del Sistema de Bienes Estatales, DS N° 007-2008-Vivienda - Reglamento General de la Ley General del Sistema de Bienes Estatales, y con la visación de la Unidad de Patrimonio, Oficina de Abastecimientos y Patrimonio, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional.

SE RESUELVE.

ARTICULO UNICO - Autorizar al Econ. LUIS ALBERTO VILA GONZALES, Gerente General Regional, para que en nombre y representación del Gobierno Regional de Ica, suscriba documentos y tramites para el Saneamiento Físico Legal de Muebles, Unidades Vehiculares y de Transporte Pesado, Predios Rústicos y Urbanos de propiedad del Gobierno Regional de Ica, ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **30 de Julio del 2009**

Of. Circular N° **1114-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0395-2009** de fecha **30-07-2008**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)